Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Zitazion à todos los Cav.ros Rex.res à exepzion de los contenidos en el Auto que se ha hecho presente; y que por lo que respeta à los demas se hallan enfermos los S.res D.n Ramon Mesequer y D.n Fran.co Rocamora Melgarejo. Y tambien D.n Diego Alarcon Lozano Proc.or Sindico; Y ausentes los S.res D.n Gaspar de Piña D.n Fran.co Sandobal y Lison y D.n Diego Pareja Zarandona

Y se vio dha Orden expedida en Madrid à catorze del corriente inserta en vn Papel del S.r Intendente de veinte y vno de este que ha comunicado al S.r Correx.or en la que se manda à la instanzia que hizieron los Diputados y Personero del Comun sobre que los referidos S.res D.n Pedro Corvary, y D.n Salvador Vinader zesasen en el exerzizio de la Comision de Junta de Propios, se observe prezisamente en esta Ciudad lo prebenido en orn de doze de Julio de mill setezientos sesenta y ocho, en quanto à la alternativa que debe haber en donde los Rex.res sean perpetuos, y turnen entre si de dos en dos Años, de modo que en cada vno se nombre vno, para que con el que quede del antezedente instruya à este, y zesen immediatamente los referidos, y se nombren otros dos Rex.res para dha Junta, en quienes concurran las zircunstanzias de intelixentes y zelosos del bien comun y sin responsabilidad ni descubierto alguno à favor de los Caudales pp.cos Y que sin embargo de lo que expone el Ayuntamiento en asumpto de Montes y Plantios, que entre en tesoreria el producto de Alamedas, como vno de